



MENDOZA, 5 de junio de 2025.

VISTO:

El Expediente 11729/2025, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado eleva las actuaciones referidas a la aprobación de los Proyectos de Fortalecimiento en Ciencia y Técnica, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 27/2023-C.S. y la convocatoria dispuesta mediante Resolución N° 3713/2024-R., y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de la Universidad Nacional de Cuyo se encuentra la promoción de investigaciones en el más alto nivel científico, tecnológico y artístico.

Que al cierre de la convocatoria se registró la presentación de 65 postulaciones.

Que la SIIP-UNCUYO, luego de verificar los requisitos formales establecidos en la reglamentación vigente, determinó que, del total de presentaciones, 56 resultaron admisibles.

Que, luego de realizar la notificación del resultado de admisibilidad, se recibieron 15 pedidos de reconsideración por parte de algunos/as postulantes.

Que la SIIP-UNCUYO analizó los pedidos de reconsideración presentados de los cuales 8 cambiaron su condición a admisibles, quedando un total de 64 postulaciones admisibles.

Que los proyectos de Fortalecimiento en Ciencia y Técnica presentados y que resultaron admisibles fueron evaluados por una comisión integrada por pares evaluadores externos, según lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución N° 3713/2024-R.

Que la evaluación de los proyectos implica gestionar la firma de dos evaluadores/as por presentación.

Que la SIIP considera conveniente elevar una primera propuesta de aprobación de proyectos, teniendo en cuenta el resultado de evaluaciones externas recibidas al 25 de abril de 2025.

Que el/la director/a y el Codirector/a de los proyectos de Fortalecimiento en Ciencia y Técnica aprobados y financiados serán los/as responsables ante esta Universidad y deberán cumplir en un todo con lo establecido en la reglamentación correspondiente.

Que los/as responsables de un proyecto de Fortalecimiento en Ciencia y Técnica deberán presentar informes y rendiciones de cuentas relacionadas con la utilización de los fondos otorgados en la fecha en la que esta Secretaría lo solicite.

Que el director/a deberá informar a la citada Secretaría y a la oficina equivalente en cada Unidad Académica sobre altas y bajas que se produzcan en el equipo de investigación.

Que, para poder percibir el pago de las cuotas correspondientes para el desarrollo del proyecto en curso, los responsables del mismo deben presentar en tiempo y forma las rendiciones de cuotas de subsidios anteriores.

Que, en ningún caso se realizarán pagos fuera de la fecha determinada de la finalización de los proyectos.

Que los fondos otorgados para el desarrollo del proyecto serán acreditados a los/as directores/as que posean cargo docente activo; en el caso de directores/as jubilados/as, sin relación de dependencia con la UNCUYO, el/la responsable administrativo/a será el/la codirector/a, quién percibirá las cuotas correspondientes.

Res. N° 1652/2025 \_\_\_\_\_



-2-

Que, en caso de solicitar un cambio de Director/a, el/la docente investigador/a que asuma esa función deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 27/2023-C.S.

Que los/as responsables de los proyectos deberán presentar su investigación en el estado que se encuentre, en las Jornadas de Investigación de la Universidad Nacional de Cuyo y en las de la Unidad Académica correspondiente.

Que la SIIP-UNCUYO consideró la posibilidad de otorgar un adicional por el 2025 para afrontar el desarrollo de los proyectos.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender el presente gasto han sido reservados por el NUI N° 2050/2024.

Que, analizadas las presentes actuaciones por la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, esta emite el Dictamen N° 554/2025, en el cual expresa que no existen objeciones legales que formular con respecto a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar**, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 27/2023-C.S. y la convocatoria dispuesta mediante Resolución N° 3713/2024-R., **desde el UNO (1) de mayo de 2025 hasta el TREINTA (30) de abril de 2027, los proyectos de Fortalecimiento en Ciencia y Técnica**, según se detalla en el Anexo I que, con CINCO (5) hojas, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- **Autorizar el pago del subsidio a los Proyectos de Fortalecimiento en Ciencia y Técnica aprobados en el Artículo 1°** de acuerdo con lo estipulado en el Anexo II de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas. Dicho pago queda sujeto a lo establecido en el Artículo 7° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar un pago adicional a la primera cuota del subsidio otorgado, para el año 2025, equivalente al 100% del valor de la misma, a los proyectos indicados en el Anexo I. Dicho pago queda sujeto a lo establecido en el Artículo 7° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los proyectos de Fortalecimiento en Ciencia y Técnica que reúnan las condiciones establecidas en el Capítulo 3 de la Resolución N° 1543/2014 del entonces Ministerio de Educación, sean considerados acreditados para el Programa de Incentivos, siendo identificados con un código de proyecto precedido con "06/".

ARTÍCULO 5°.- El/la director/a de proyecto podrá acceder al financiamiento de un solo proyecto y será el/la titular responsable de administrar los fondos que se otorguen para el desarrollo del mismo; por lo tanto, debe conocer y cumplimentar en un todo lo establecido en la Ordenanza N° 40/2016-C.S., la Resolución N° 1270/2016-C.S. y sus modificatorias. En caso de ausencia del/la director/a, el/la responsable de administrar los fondos será el/la codirector/a.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que los fondos otorgados para el desarrollo del proyecto sean acreditados a los/las directores/as de proyecto que posean un cargo docente activo; en el caso de directores/as de proyectos que se encuentran jubilados/as sin relación de dependencia con la UNCUYO, el/la responsable administrativo/a será el codirector/a, quien percibirá las cuotas correspondientes.

Res. N° **1652/2025** \_ \_ \_ \_



-3-

ARTÍCULO 7°.- Establecer que, para poder percibir el pago de la primera cuota del subsidio, el/la director/a y Codirector/a deben tener presentadas y aprobadas por la SIIP, las rendiciones de cuentas de proyectos anteriores. Para acceder al financiamiento de la segunda cuota, deben tener presentada la rendición de cuentas de la primera cuota o la correspondiente justificación. En caso de no presentar esta documentación hasta dos meses antes de la fecha que se establece como finalización del periodo de vigencia de los proyectos, no se hará efectivo el pago de la segunda cuota del subsidio. **En virtud de la duración bianual de los proyectos, los pagos quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de la SIIP-UNCUYO.**

ARTÍCULO 8°.- Disponer que, en caso de solicitar un cambio de Director/a, el/la docente investigador/a que asuma esta función, deberá cumplir con los requisitos dispuestos en la Ordenanza N° 27/2023-C.S.

ARTÍCULO 9°.- El/la directora/a de proyecto deberá informar altas o bajas que se produzcan en el equipo de investigación, a través de una nota que presentará en la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado u oficina equivalente de su Unidad Académica y desde ésta se elevará a la SIIP-UNCUYO para incorporar este dato a los registros correspondientes.

ARTÍCULO 10.- Establecer que los/as responsables de proyectos de Fortalecimiento en Ciencia y Técnica tendrán a su cargo informar los aspectos científicos y contables, en las oportunidades en que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado lo considere pertinente. Las rendiciones de cuentas se harán conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 40/2016-C.S., Resolución N° 1270/2016-C.S. y sus modificatorias.

ARTÍCULO 11.- Los/as directores/as de proyectos deberán presentar los resultados de sus proyectos en el estado en que se encuentren en las Jornadas de Investigación de la Universidad Nacional de Cuyo y en las Jornadas de Investigación que organice la Unidad Académica correspondiente.

ARTÍCULO 12.- La falta de presentación en término de rendiciones de cuentas solicitadas o el no cumplimiento de los plazos indicados para completar informes contables observados, sin la correspondiente justificación, implicará para el director/a, co-director/a de proyectos o para el/la director/a coordinador/a, codirector/a, coordinador/a de programas I+D+i, la suspensión y/o reintegro del subsidio correspondiente.

ARTÍCULO 13.- Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un proyecto de investigación presentado a la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado (SIIP) –ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos– pudiera afectar los derechos humanos o ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales, a las generaciones futuras y/o a los integrantes del proyecto, los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, en la sección del formulario electrónico diseñado para tal fin. En el caso específico de la Investigación Biomédica, los investigadores deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos establecidos en las normas bioéticas nacionales –Disposición ANMAT 5330/97– e internacionales –Código de Nüremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones, Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, del 11 de noviembre de 1997–. El no cumplimiento de estos requisitos será causal suficiente para la no financiación del proyecto.

ARTÍCULO 14.- Establecer que, en todos los actos de divulgación de los resultados obtenidos de las investigaciones efectuadas con ayuda de la Universidad, se deberá mencionar en forma explícita el subsidio que los ha facilitado y la dependencia de los autores respecto de la UNCUYO, según lo dispuesto en la Resolución N° 2089/2016-R.

Res. N° 1652/2025 -----



-4-

ARTÍCULO 15.- Cuando se origine algún invento, publicación, creación y desarrollo como resultado del trabajo subsidiado por la Universidad, esta se reserva la facultad de convenir con el investigador, en cada caso, su participación en los derechos emergentes, con el objeto de utilizarlos en la forma que mejor convenga al interés social y sin perjuicio del público reconocimiento del mérito del autor, según lo establecido en la Ordenanza N° 65/2009-C.S., y la Resolución N° 2244/2016-R., relacionadas con la reglamentación sobre "Protección y propiedad de los resultados de la investigación y desarrollos tecnológicos en la Universidad Nacional de Cuyo".

ARTÍCULO 16.- Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma, con fondos reservados por el NUI N° 2050/2024, de la siguiente manera:

R.1100.092.000.000.16.73.01.00.99.00.5.1.6.0000.1.21.3.4	\$ 30.000.000,00
A.1100.092.000.000.11.73.01.00.99.00.5.1.6.0000.1.21.3.4	\$ 44.000.000,00
A.1100.092.000.000.11.73.01.00.99.00.5.1.6.0000.1.21.3.4	-\$ 17.000.000,00
A.1100.092.000.000.11.73.01.00.99.00.5.1.6.0000.1.21.3.4	\$ 17.000.000,00
A.1100.092.000.000.11.73.01.00.99.00.5.1.6.0000.1.21.3.4	-\$ 17.000.000,00
	<b>\$ 57.000.000,00</b>

ARTÍCULO 17.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 18.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1652/2025** \_ \_ \_ \_

**ANEXO I**

**-1-**



► 2025  
"Año de la Reconstrucción de  
la Nación Argentina"

**ANEXO I**

**- 1 -**

**FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO**

Nº	Código Proyecto	Apellido Dirección	Nombre Dirección	DNI Dirección	Apellido Codirección	Nombre Codirección	DNI Codirección	Título
1	06/80020240400198UN	AGOGLIA	OFELIA	20357890	OZOLLO	EDUARDO JAVIER	16640529	Diseño y sostenibilidad. La recuperación de la imaginación como elemento esencial para la implementación de estrategias de diseño basadas en la Biomimesis
2	06/80020240400045UN	GANEM	CAROLINA	25564225	MERCADO	MARÍA VICTORIA	26041312	Desarrollo de un protocolo con autogestión de docentes y alumnos, para mejorar la calidad del aire y el confort térmico en aulas con ventilación natural.

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Nº	Código Proyecto	Apellido Dirección	Nombre Dirección	DNI Dirección	Apellido Codirección	Nombre Codirección	DNI Codirección	Título
1	06/80020240400061UN	CAMARGO	ALEJANDRA	20256409	RAMIREZ	DANIELA ANDREA	34985873	Microgreens de brásicas: hacia el desarrollo de suplementos dietarios
2	06/80020240400153UN	MASUELLI	RICARDO WILLIAMS	14457617	ARANCIBIA	CELESTE	31476610	Evaluación de la tolerancia al estrés hídrico en Solanum brevicaulis para el mejoramiento de la papa cultivada (S. tuberosum)
3	06/80020240400035UN	SANCE	MARÍA	25292484	FUSARI GÓMEZ	CECILIA MARA	32316418	Innovación alimentaria sostenible a partir de la producción industrial del tomate: de residuos a recursos
4	80020240400151UN	VALLONE	ROSANA	16998684	FLORES CÁCERES	MARÍA LAURA	29385035	Validación, desarrollo y transferencia de un software para la estimación de la evapotranspiración real de la vid
5	06/80020240400110UN	VILLAGRA	PABLO EUGENIO	20324922	SARTOR	CARMEN	24342552	Estrategias de restauración ecológica de los bosques de algarrobo del Monte Central con distintos grados de degradación.

**FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA**

Nº	Código Proyecto	Apellido Dirección	Nombre Dirección	DNI Dirección	Apellido Codirección	Nombre Codirección	DNI Codirección	Título
1	80020240400152UN	LLANO	CARINA LOURDES	27723745	FORTE	ANA PAULA	33327835	Las vegas de la cuenca alta del Río Grande como Paisajes Culturales Clave: Conservación, Restauración y Amenazas en un Contexto de Cambio Global

**ANEXO I**

-2-



RECTORADO

► 2025  
"Año de la Reconstrucción de  
la Nación Argentina"

**ANEXO I**

- 2 -

2	80020240400002UN	NINAGO	MARIO DANIEL	28926708	MORANT	MÓNICA ALEJANDRA	24969327	Desarrollo de coberturas de almidón y aditivos naturales para el control de malezas en vitivinicultura
3	06/80020240400087UN	RIDOLFI	ANDREA BEATRIZ	26305623	MILLÁN	RAÚL DANIEL	25766311	Optimización lineal semi-infinita y aplicaciones

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

Nº	Código Proyecto	Apellido Dirección	Nombre Dirección	DNI Dirección	Apellido Codirección	Nombre Codirección	DNI Codirección	Título
1	06/80020240400056UN	GONZALEZ	ROXANA ELIZABETH	25484738	LLAVER	MAURICIO	34853999	Composición nutricional y funcional de pulpa y semillas de zapallo (Cucurbita moschata): impacto del genotipo y métodos convencionales de cocción
2	06/80020240400090UN	HAPON	MARÍA BELÉN	24486616	PEREZ	MARÍA BELÉN	33171542	Desarrollo de un kit diagnóstico de Ioduria para evaluar el estado nutricional de lodo en mujeres en edad reproductiva de la provincia de Mendoza
3	06/80020240400177UN	ROQUÉ MORENO	MARÍA	18138745	LAURITO	SERGIO ROBERTO	29649788	Reprogramación Celular: Una Estrategia Innovadora para Tratar Tumores Triple Negativos
4	80020240400068UN	ROSALES	GUSTAVO DANIEL	31812438	GARCIA	VANESA ROXANA	32826746	Valorización de residuos industriales de la región de cuyo para la fabricación de geopolímeros.

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Nº	Código Proyecto	Apellido Dirección	Nombre Dirección	DNI Dirección	Apellido Codirección	Nombre Codirección	DNI Codirección	Título
1	80020240400121UN	AVILA MANIERO	MARIANGELES	33274346	DAMIANI	MARÍA ELENA TERESA	17204233	Prevención e innovación en salud sexual y reproductiva: Test rápido para el diagnóstico de infecciones clamidiales
2	80020240400144UN	CAPMANY	ANAHI	29125242	ZANETTI	MARIA NATALIA	27784914	Detección de patógenos de transmisión sexual en lesiones bucales mediante la técnica de PCR: Un servicio integral de diagnóstico molecular y asesoramiento clínico
3	06/80020240400079UN	CASTRO	CLAUDIA MAGDALENA	17154461	SALVARREDI	LEONARDO ANDRÉS	30298353	Ensayos preclínicos de Ibuprofeno inhalatorio para la prevención y tratamiento de fibrosis pulmonar crónica inducida por radiación
4	06/80020240400048UN	COLOMBO	MARIA ISABEL	11042643	AGUILERA	MILTON OSMAR	28208252	Mecanismos moleculares involucrados en la interacción de patógenos intracelulares con la autofagia.
5	06/80020240400098UN	CUETO	JUAN AGUSTÍN	26239016	VANRELL	MARÍA CRISTINA	30767588	Interacción hospedero-parásito: ¿es reversible la invasión celular por Trypanosoma cruzi?

**ANEXO I**

-3-



RECTORADO

► 2025  
"Año de la Reconstrucción de  
la Nación Argentina"

**ANEXO I**

- 3 -

6	06/80020240400120UN	GAMARRA LUQUES	CARLOS	22905070	REAL	SEBASTIÁN	28700611	Estudio de los efectos antimetastásicos de Tessaria absinthioides y de su combinación con quimioterápicos en el cáncer mamario.
7	06/80020240400082UN	GIRAUD BILLOUD	MAXIMILIANO GERMAN	28411019	PIZARRO	MARCELA AMALIA	17598333	Vigilancia epidemiológica, basada en aguas residuales, de la circulación de SARS-COV-2 y bacterias resistentes a antibióticos en la zona metropolitana de la provincia de Mendoza
8	80020240400184UN	LOSINNO	ANTONELLA	32353409	DAMIANI	ARMANDO MARIO	18453189	Innovación Biotecnológica: Estrategias Avanzadas para Combatir el Virus del Herpes Simple
9	06/80020240400176UN	PENISSI	ALICIA BEATRIZ	20551835	MARIANI	MARÍA LAURA LUCÍA	13975802	Principios bioactivos de vegetales regionales: dilucidación de blancos de acción a nivel celular y molecular como base para el desarrollo de nuevos fármacos con propiedades anti-inflamatorias
10	06/80020240400132UN	ROMANO	PATRICIA SILVIA	22136448	CUETO	JUAN AGUSTÍN	26239016	Nuevas terapias para la enfermedad de Chagas: mecanismo de acción y efecto en modelos murinos de infección crónica.
11	06/80020240400135UN	VEGA	ISRAEL ANÍBAL	23368600	CAMPOY DÍAZ	ALEJANDRA DANIELA	34748550	Estudio de herbicidas agrícolas sobre el sistema reproductivo de un molusco bioindicador de ecosistemas acuáticos

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

Nº	Código Proyecto	Apellido Dirección	Nombre Dirección	DNI Dirección	Apellido Codirección	Nombre Codirección	DNI Codirección	Título
1	06/80020240400025UN	BEIGEL	MARÍA FERNANDA	21730758	SALATINO	JAVIER MAXIMILIANO	32399480	OLIVA 3: Indicadores y dispositivos de evaluación de la producción científica indexada en América Latina
2	06/80020240400187UN	COLLADO	PATRICIA ALEJANDRA	18035627	MOLINA	CECILIA	17390353	Transformaciones tecnológicas del trabajo y su impacto en la salud mental: acercamientos teóricos y empíricos a las formas que adopta el malestar laboral.
3	80020240400057UN	LEVATINO	MARÍA BELÉN	26681201	COMPLETA	ENZO RICARDO	27297443	Gestión de residuos y economía circular. Políticas y acciones para enfrentar el cambio climático y reducir los riesgos de desastres en los municipios de Mendoza (2024-2026).

Res N° 1652/2025 \_\_\_\_\_

**ANEXO I**

-4-



► 2025  
"Año de la Reconstrucción de  
la Nación Argentina"

**ANEXO I**

- 4 -

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

Nº	Código Proyecto	Apellido Dirección	Nombre Dirección	DNI Dirección	Apellido Codirección	Nombre Codirección	DNI Codirección	Título
1	06/80020240400158UN	ERICE	MARIA XIMENA	20111473	AGUIRRE	JULIO	29327216	Evaluación e implementación del programa de sinceramiento curricular la UNCuyo
2	80020240400150UN	SCHERBOSKY	FEDERICA	31286598	CONTARDI	LAURA ALDANA	27453139	Subjetividades en tensión: diversidades, resistencias e interpelaciones prácticas contemporáneas. Tramas categoriales interdisciplinarias en los fundamentos de la educación.

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Nº	Código Proyecto	Apellido Dirección	Nombre Dirección	DNI Dirección	Apellido Codirección	Nombre Codirección	DNI Codirección	Título
1	06/80020240400009UN	BARISCHETTI	MERCEDES CECILIA	21949009	QUIROZ	MARIA MILENA	30965296	Historia de la educación de Mendoza: memorias de maestras en tensión (1950-2019)
2	80020240400131UN	LO VECCHIO	ANDRÉS	35660631	MORAGUES	SILVANA NOELIA	32370026	Resiliencia Hídrica en Mendoza: Nuevas Estrategias para Cuantificar la Pérdida de Masa Glaciar
3	06/80020240400117UN	ZONANA	VÍCTOR GUSTAVO	16448142	BRACONI	LAURA VIVIANA	16553998	Marco de competencias para un ecosistema educativo digital

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Nº	Código Proyecto	Apellido Dirección	Nombre Dirección	DNI Dirección	Apellido Codirección	Nombre Codirección	DNI Codirección	Título
1	80020240400109UN	MERCADO	MARÍA VICTORIA	26041312	GANEM	CAROLINA	25564225	Modelo de ventilación natural en las metodologías de certificación energética edilicia ¿potencial teórico o sobrevaloración?
2	06/80020240400163UN	MERCANTE	IRMA TERESA	20169102	LLAMAS	SUSANA	14149317	Desarrollo de una planta piloto para la producción de fibras plásticas recicladas de botellas para materiales compuestos
3	80020240400005UN	OCHOA	PABLO	32667113	GARRIGA	MARCELA LAURA	31285987	Ecuaciones diferenciales no lineales con operadores de crecimiento no estándar
4	80020240400188UN	SILVESTRO	JOSE MARIA	17893739	LÓPEZ	MIRIAM CECILIA	12537565	Mapeo y Evaluación de Indicadores de Dispersión y Revitalización Urbana para la Mitigación del Cambio Climático en Proyectos Estratégicos en la Región de Cuyo, Argentina



**ANEXO I**

**-5-**



► 2025  
"Año de la Reconstrucción de  
la Nación Argentina"

**ANEXO I**

- 5 -

**INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO**

Nº	Código Proyecto	Apellido Dirección	Nombre Dirección	DNI Dirección	Apellido Codirección	Nombre Codirección	DNI Codirección	Título
1	80020240400062UN	MILLAN	EMMANUEL NICOLÁS	29974940	VIDAL	PABLO	31474928	Agricultura 4.0: Sistema Basado en detección de objetos en imágenes para el Monitoreo de Viñedos y Control de Plagas

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

Res N° **1652/2025** \_ \_ \_ \_

**ANEXO II**

-1-



► 2025  
"Año de la Reconstrucción de  
la Nación Argentina"

**ANEXO II**

- 1 -

Nº	Código Proyecto	Unidad Académica	Responsable Proyecto			Cuota 1	Adicional Cuota 1 - 2025	Cuota 2	TOTAL
			Apellido	Nombre	DNI				
1	06/80020240400198UN	FAD	AGOGLIA	OFELIA	20357890	500.000	500.000	500.000	1.500.000
2	80020240400121UN	FCM	AVILA MANIERO	MARIANGELES	33274346	500.000	500.000	500.000	1.500.000
3	06/80020240400009UN	FFYL	BARISCHETTI	MERCEDES CECILIA	21949009	500.000	500.000	500.000	1.500.000
4	06/80020240400025UN	FCPyS	BEIGEL	MARÍA FERNANDA	21730758	500.000	500.000	500.000	1.500.000
5	06/80020240400061UN	FCA	CAMARGO	ALEJANDRA	20256409	500.000	500.000	500.000	1.500.000
6	80020240400144UN	FCM	CAPMANY	ANAHI	29125242	500.000	500.000	500.000	1.500.000
7	06/80020240400079UN	FCM	CASTRO	CLAUDIA MAGDALENA	17154461	500.000	500.000	500.000	1.500.000
8	06/80020240400187UN	FCPyS	COLLADO	PATRICIA ALEJANDRA	18035627	500.000	500.000	500.000	1.500.000
9	06/80020240400048UN	FCM	COLOMBO	MARIA ISABEL	11042643	500.000	500.000	500.000	1.500.000
10	06/80020240400098UN	FCM	CUETO	JUAN AGUSTÍN	26239016	500.000	500.000	500.000	1.500.000
11	06/80020240400158UN	FE	ERICE	MARIA XIMENA	20111473	500.000	500.000	500.000	1.500.000
12	06/80020240400120UN	FCM	GAMARRA LUQUES	CARLOS	22905070	500.000	500.000	500.000	1.500.000
13	06/80020240400045UN	FAD	GANEM	CAROLINA	25564225	500.000	500.000	500.000	1.500.000
14	06/80020240400082UN	FCM	GIRAUD BILLOUD	MAXIMILIANO GERMAN	28411019	500.000	500.000	500.000	1.500.000
15	06/80020240400056UN	FCEN	GONZALEZ	ROXANA ELIZABETH	25484738	500.000	500.000	500.000	1.500.000
16	06/80020240400090UN	FCEN	HAPON	MARÍA BELÉN	24486616	500.000	500.000	500.000	1.500.000
17	80020240400057UN	FCPyS	LEVATINO	MARÍA BELÉN	26681201	500.000	500.000	500.000	1.500.000
18	80020240400152UN	FCAI	LLANO	CARINA LOURDES	27723745	500.000	500.000	500.000	1.500.000
19	80020240400131UN	FFYL	LO VECCHIO	ANDRÉS	35660631	500.000	500.000	500.000	1.500.000
20	80020240400184UN	FCM	LOSINNO	ANTONELLA	32353409	500.000	500.000	500.000	1.500.000
21	06/80020240400153UN	FCA	MASUELLI	RICARDO WILLIAMS	14457617	500.000	500.000	500.000	1.500.000
22	80020240400109UN	FI	MERCADO	MARÍA VICTORIA	26041312	500.000	500.000	500.000	1.500.000
23	06/80020240400163UN	FI	MERCANTE	IRMA TERESA	20169102	500.000	500.000	500.000	1.500.000
24	80020240400062UN	ITU	MILLAN	EMMANUEL NICOLÁS	29974940	500.000	500.000	500.000	1.500.000
25	80020240400002UN	FCAI	NINAGO	MARIO DANIEL	28926708	500.000	500.000	500.000	1.500.000
26	80020240400005UN	FI	OCHOA	PABLO	32667113	500.000	500.000	500.000	1.500.000
27	06/80020240400176UN	FCM	PENISSI	ALICIA BEATRIZ	20551835	500.000	500.000	500.000	1.500.000

Res N° 1652/2025 \_\_\_\_\_

**ANEXO II**

-2-

**ANEXO II**

- 2 -

Nº	Código Proyecto	Unidad Académica	Responsable Proyecto			Cuota 1	Adicional Cuota 1 - 2025	Cuota 2	TOTAL
			Apellido	Nombre	DNI				
28	06/80020240400087UN	FCAI	RIDOLFI	ANDREA BEATRIZ	26305623	500.000	500.000	500.000	1.500.000
29	06/80020240400132UN	FCM	ROMANO	PATRICIA SILVIA	22136448	500.000	500.000	500.000	1.500.000
30	06/80020240400177UN	FCEN	ROQUÉ MORENO	MARÍA	18138745	500.000	500.000	500.000	1.500.000
31	80020240400068UN	FCEN	ROSALES	GUSTAVO DANIEL	31812438	500.000	500.000	500.000	1.500.000
32	06/80020240400035UN	FCA	SANCE	MARÍA	25292484	500.000	500.000	500.000	1.500.000
33	80020240400150UN	FE	SCHERBOSKY	FEDERICA	31286598	500.000	500.000	500.000	1.500.000
34	80020240400188UN	FI	SILVESTRO	JOSE MARIA	17893739	500.000	500.000	500.000	1.500.000
35	80020240400151UN	FCA	VALLONE	ROSANA	16998684	500.000	500.000	500.000	1.500.000
36	06/80020240400135UN	FCM	VEGA	ISRAEL ANÍBAL	23368600	500.000	500.000	500.000	1.500.000
37	06/80020240400110UN	FCA	VILLAGRA	PABLO EUGENIO	20324922	500.000	500.000	500.000	1.500.000
38	06/80020240400117UN	FFYL	ZONANA	VÍCTOR GUSTAVO	16448142	500.000	500.000	500.000	1.500.000

<b>TOTAL</b>	<b>57.000.000</b>
--------------	-------------------



Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Cuyo



Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo